

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA
FINANCIERA

7.^a SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Matinal)

MARTES 29 DE ABRIL DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ILICH LÓPEZ UREÑA

-A las 10:16 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— (Grabación empezada)... López Ureña, presente.

Señora secretaria técnica, sírvase pasar asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Buenos días, señor presidente.

Señores congresistas:

López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— López Ureña, presente.

Barbarán Reyes (); Jeri Oré (); Flores Ruiz.

El señor FLORES RUIZ (FP).— Flores Ruiz, presente.

Buenos días, señor presidente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ruiz, presente.

Huamán Coronado.

El congresista Huamán Coronado, consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Asimismo, el congresista Jeri Oré, consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Ramírez García.

La congresista Ramírez García, consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bazán Calderón, presente.

Revilla Villanueva ().

El congresista Doroteo Carbajo, consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Revilla Villanueva (); Acuña Peralta ().

Alva Prieto, de licencia.

Torres Salinas.

La congresista Torres Salinas, consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Alcarraz Agüero.

La congresista Alcarraz Agüero, consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Espinoza Vargas.

El congresista Espinoza Vargas, consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Luna Gálvez ().

La señora BARBARÁN REYES (FP).—Barbarán, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, presente.

Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos.

La congresista Portalatino Ávalos, consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Doroteo Carbajo, presente; Bazán Calderón, presente.

Zeballos Aponte.

El congresista Zeballos Aponte, consignó su asistencia a través del chat de la plataforma.

Vergara Mendoza (); Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia (); Tudela Gutiérrez (); Tudela Gutiérrez (); Chirinos Venegas (); Sánchez Palomino (); Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Monteza Facho, presente.

Cordero Jon Tay.

El congresista Cordero Jon Tay, consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Anderson Ramírez (); Montoya Manrique ().

Han contestado a la lista 15 señores congresistas.

El quórum para la presente sesión es de 15 señores congresistas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Contamos con el cuórum de reglamento, señor presidente.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, presente, señor presidente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Más el congresista Vergara, 16 señores congresistas presentes.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Señores congresistas, con el cuórum reglamentario, vamos a dar inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Economía, Banca Finanzas e Inteligencia Financiera.

Como primer punto, voy a solicitar una ampliación de Agenda.

Se trata de un proyecto importante, que tiene que ver con la ley que modifica la Ley 31557, la Ley de Explotación de los Juegos a Distancia y Apuestas Deportivas, que plantea y tipifica como delito la manipulación de resultados deportivos.

Someta a votación esta ampliación de Agenda, señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— López Ureña, a favor.

Barbarán Reyes (); Jerí Oré (); Flores Ruiz (); Huamán Coronado (); Ramírez García.

Congresista Barbarán, el sentido de su votación, ampliación de la Agenda.

Revilla Villanueva (); Acuña Peralta.

La congresista Acuña Peralta, consigna su voto a favor a través de la plataforma.

Asimismo, la congresista Ramírez García, consigna su voto a favor a través de la plataforma.

Alva Prieto, de licencia.

Torres Salinas.

La congresista Torres Salinas, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Alcarraz Agüero.

La congresista Alcarraz Agüero, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Espinoza Vargas ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Huamán Coronado, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

La congresista Chirinos Venegas, consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Espinoza Vargas (); Luna Gálvez ().

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— El congresista Flores Ruiz, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Luna Gálvez ().

El congresista Doroteo Carbajo, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Montalvo Cubas ().

El congresista Vergara Mendoza, consigna su voto a favor a través del chat en la plataforma.

Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Bazán Calderón (); Zeballos Aponte.

El congresista Zeballos Aponte, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia (); Tudela Gutiérrez (); Chirinos Venegas (); Sánchez Palomino ().

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bazán Calderón, a favor.

La congresista Chirinos Venegas, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza Facho, a favor.

Cordero Jon Tay.

El congresista Cordero Jon Tay, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Anderson Ramírez (); Montoya Manrique ().

Resultado de la votación:

Han votado a favor 14 señores congresistas, ninguno en contra, ninguna abstención.

La ampliación de agenda ha sido aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Vamos a proceder con el primer punto de Agenda, **(2)** dictamen recaído en el proyecto de Ley 1889, que propone ley específica relacionada con el reconocimiento y el compromiso de pago de la indemnización justipreciada de los procesos expropiatorios de tierras efectuados en el marco de la Ley de Reforma Agraria, la habilitación para el pago de las deudas por dicho concepto de acuerdo a las resoluciones del Tribunal Constitucional.

Señores congresistas, este proyecto de ley, este dictamen, tiene por objeto declarar que las indemnizaciones del proceso de reforma agraria no están sujetas a plazos de prescripción o de caducidad.

Sabemos en el Perú que este proceso de reforma agraria, que tuvo la acción de expropiar a distintos propietarios, que se realizó en el Perú, en gobiernos anteriores, como el gobierno del 69, donde se implementó el Decreto Ley 17716, la redistribución de tierras, los bonos de la deuda agraria, que se emitieron como mecanismo de compensación, el problema de los cobros con la falta de actualización del valor de esos bonos.

Tenemos también el pronunciamiento del Tribunal Constitucional, del 15 de marzo del 2001, que obra en el Expediente 022-96, que declaró inconstitucional el pago nominal de los bonos; el de julio del 2013, resolución de ejecución que establece la reconversión de bonos y dólares, y su actualización con la tasa de bonos del Tesoro Americano. Además, el pronunciamiento del MEF, que se tiene en el Decreto Supremo 242, del 2017.

Este dictamen plantea que el procedimiento de registro, actualización y pago se regula el proceso de identificación de los beneficiarios, la actualización de la deuda y la determinación de mecanismos de pago, conforme a los criterios establecidos en la resolución de ejecución del 16 de julio del 2013, que dispone la conversión de los bonos a dólares y la actualización según la tasa de los bonos del Tesoro Americano.

En el artículo 3 se plantea las etapas del proceso administrativo de actualización. En el 4, las modalidades de pago. La implementación de este procedimiento de pago de deuda agraria es una medida que busca equilibrar el reconocimiento de los derechos de los bonistas con la estabilidad financiera del país.

El beneficio económico, al cumplir con las obligaciones, se fortalece la seguridad jurídica. Ese es un tema fundamental en nuestro país.

Este principio de seguridad jurídica debe mantenerse siempre en nuestro país por distintos motivos. Uno, el principal, es que seamos confiables para las inversiones que quieran darse en el Perú. Además, que impacta directamente sobre la calificación de riesgo que tenemos para el país. La implementación de un esquema de pago escalonado permitirá reducir la presión sobre el Tesoro Público.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y también se plantea la conclusión. Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, recomienda la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1889 del 2021.

Se abre el debate.

No habiendo uso de la palabra, señora secretaria técnica, someta a votación.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— López Ureña, a favor.

Barbarán Reyes (); Barbarán Reyes (); Jeri Oré (); Jeri Oré ();
Flores Ruíz (); Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, en contra. Flores Ruíz, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ruíz, en contra.

Huamán Coronado.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán, en contra.

Huamán Coronado.

Huamán Coronado, en contra.

Ramírez García.

Ramírez García consigna su voto, en contra, a través de la plataforma virtual.

Revilla Villanueva (); Revilla Villanueva (); Acuña Peralta.
Acuña Peralta ().

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bazán Calderón, en contra.

Acuña Peralta.

Acuña Peralta consigna su voto, en abstención, a través del chat de la plataforma.

Alva Prieto, de licencia.

Torres Salinas (); Torres Salinas.

La congresista Torres Salinas consigna su voto, en abstención, a través del chat de la plataforma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Alcarraz Agüero (); Alcarraz Agüero () .

La congresista Chirinos Venegas consigna su voto, en abstención, a través del chat de la plataforma.

El congresista Jeri Oré consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Alcarraz Agüero (); Alcarraz Agüero.

La congresista Alcarraz Agüero consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Espinoza Vargas (); Espinoza Vargas (); Luna Gálvez (); Luna Gálvez (); Montalvo Cubas (); Montalvo, Cubas (); Portalatino Ávalos (); Portalatino Ávalos.

La congresista Portalatino Ávalos consigna su voto, en contra, a través del chat de la plataforma.

Doroteo Carbajo.

El congresista Doroteo Carbajo consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Zeballos Aponte (); Zeballos Aponte (); Vergara Mendoza () .

El congresista Zeballos Aponte consigna su voto, en abstención, a través del chat de la plataforma.

Vergara Mendoza (); Vergara Mendoza (); Paredes Gonzales (); Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia (); Tacuri Valdivia (); Tudela Gutiérrez (); Tudela Gutiérrez (); Sánchez Palomino (); Sánchez Palomino (); Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Monteza Facho, a favor.

Cordero Jon Tay (); Cordero Jon Tay.

El congresista Cordero Jon Tay consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Anderson Ramírez, de licencia.

Montoya Manrique (); Montoya Manrique () .

Resultado de la votación, han votado a favor seis señores congresistas, cinco en contra y cinco abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Siguiendo punto de la Agenda, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3851, que propone la *Ley de Admisión Temporal de los Servicios de Transporte Aéreo*.

Señores congresistas, el Proyecto 3851 tiene por objeto que las personas naturales y jurídicas ingresen al país aeronaves destinadas a sus fines, así como partes, piezas, repuestos,

DOCUMENTO DE TRABAJO

motores, documentos técnicos de la aeronave y material didáctico para instrucción de personal aeronáutico.

Como antecedentes tenemos la Ley 29624, que establece el régimen de admisión temporal de aeronaves. Según la Dirección de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la industria pasó de transportar 11.4 millones de pasajeros a nivel nacional e internacional, a más de 19 millones de pasajeros durante la vigencia de esta Ley del 2010 al 2015.

En el 2013, el número de pasajeros nacionales supera el número de pasajeros internacionales, de donde se deduce que la Ley 29624, aportó a la apertura de nuevos puntos de atención al pasajero nacional, fomentando la conectividad de los agentes nacionales.

La aplicación de esta norma no genera costos al Estado, ya que no afectará la recaudación de impuestos y eliminará la necesidad de presentar cartas fianzas. Además de ello, la propuesta busca mejorar la conectividad económica, promover el turismo y contribuir con la generación de empleo en el país.

Señores congresistas, esta ley, específicamente en su artículo 3, que habla sobre el régimen de admisión temporal, **(3)** menciona: "Las aeronaves, así como las partes, piezas, repuestos, motores o documentos técnicos de éstas y material didáctico para la instrucción de personal aeronáutico, que se refieren en el artículo 1, se detallan mediante resolución expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, y se sujetan al régimen de admisión temporal con suspensión de pago de todo tributo vinculado a importación temporal.

La suspensión de pago de todo tributo, señalado en el 3.1, así como la admisión temporal, rige por un período de cinco años, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, plazo dentro del cual se pueden presentar las solicitudes de acogimiento al régimen de admisión temporal.

Lo que sucede, señores congresistas, es que las aerolíneas o las personas jurídicas o naturales que ingresan aeronaves al país tienen por ley que presentar una carta fianza y pagar determinados impuestos. Sin embargo, estas naves, estas aeronaves ingresan al país de carácter temporal, porque tienen que operar vuelos que se van a distintas partes del mundo, a distintos países. Entonces ¿qué hace actualmente la norma? Lo que hace es cobrar estos impuestos, pero de manera que se convierte en una limitación y el costo va impactado a los usuarios, toda vez que las empresas tienen que pagar, entre otros, las cartas fianzas.

Es en ese sentido, señores congresistas, que esta ley lo que va a hacer es que, por ejemplo, cuando se tengan que reparar aeronaves en el territorio nacional, estén exentas de estos pagos

DOCUMENTO DE TRABAJO

y estos derechos que la actual norma le solicita y, definitivamente, va a hacer que se dinamice y baje los costos, sobre todo de los boletos aéreos, porque va a impactar directamente en el costo de operación de las aerolíneas.

Por tanto, señores congresistas, la comisión plantea este dictamen favorable respecto a la admisión temporal de aeronaves destinadas para sus distintos fines.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas presentes. No habiendo solicitado nadie la palabra, señora secretaria técnica, proceda con la votación.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— López Ureña, a favor.

Barbarán Reyes. Barbarán Reyes ().

La congresista Chirinos Venegas consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Barbarán Reyes ().

Asimismo, el congresista Doroteo Carbajo consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— El congresista Jeri Oré, a favor.

La congresista Barbarán Reyes consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ruíz, a favor.

Huamán Coronado.

El congresista Huamán Coronado consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Ramírez García.

La congresista Ramírez García consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Revilla Villanueva (); Acuña Peralta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Acuña Peralta consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

La congresista Alva Prieto, de licencia.

Torres Salinas (); Torres Salinas.

La congresista Torres Salinas consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Alcaraz Agüero.

La congresista Alcaraz Agüero consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Espinoza Vargas (); Espinoza Vargas (); Luna Gálvez (); Luna Gálvez (); Montalvo Cubas (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Portalatino Ávalos (); Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bazán Calderón, a favor.

El congresista Espinoza Vargas consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Asimismo, la congresista Portalatino Ávalos consigna su voto a través de la plataforma, en contra.

Zeballos Aponte (); Zeballos Aponte.

El congresista Zeballos Aponte consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Vergara Mendoza (); Vergara Mendoza (); Paredes Gonzales (); Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia (); Tacuri Valdivia (); Tudela Gutiérrez (); Tudela Gutiérrez (); Sánchez Palomino (); Sánchez Palomino (); Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Monteza Facho, a favor.

Cordero Jon Tay.

El congresista Cordero Jon Tay consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Anderson Ramírez () .

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, a favor.

Montoya Manrique (); Montoya Manrique () .

Resultado de la votación, han votado a favor 16 señores congresistas, uno en contra, ninguna abstención.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

Vamos a proceder con el siguiente punto de la Agenda, referente a la agenda ampliada sobre la sustentación del proyecto de Ley 9645, que propone la ley que modifica la Ley 31557, que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, incluye a los bodegueros del Perú, asegura el pago de impuesto selectivo al consumo y tipifica como delito la manipulación de resultados deportivos, a cargo de la congresista Lady Camones Soriano.

Señora congresista, tiene usted el uso de la palabra.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todos los colegas y a todas las personas que están presentes aquí en la sesión.

Efectivamente, el día de hoy vamos a dar sustento al proyecto de ley de mi autoría, codificado con la numeración de 9645, que es la ley que modifica la Ley 31557, que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, para incluir además a los bodegueros y asegurar también el pago del impuesto selectivo al consumo y tipificar como delito la manipulación de los resultados deportivos.

Respecto a la problemática, señor presidente, debemos precisar que en fecha 11 de agosto del año 2022, se publicó la Ley 31557, que es la ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, definiendo varios conceptos de esta actividad y estableciendo el pago de impuestos a los juegos y el selectivo al consumo, entre otros aspectos. Sin embargo, una vez que fue aprobada esta ley, se advirtió que tenía varios vacíos e inconsistencias, que son necesarios corregir, como ya se ha realizado en otros casos, como, por ejemplo con la Ley 31806, que permitió precisar conceptos, alcances y también la posibilidad de que los operadores nacionales y extranjeros de juegos y apuestas deportivas en línea tengan los mismos derechos y obligaciones.

Actualmente, se ha advertido, señor presidente, por ejemplo, que los bodegueros podrían ser seriamente afectados con esta ley, en la medida que las autorizaciones solo se emiten a personas constituidas, conforme a los requisitos de la Ley General de Sociedades, requisitos que obviamente ellos no están cumpliendo ¿no?

Se ha evidenciado también que el Mincetur no cuenta con las facultades para clausurar las salas que no cuentan con autorización o para el decomiso de aquellos terminales que no reúnen las características técnicas previamente establecidas.

Por otro lado, nuestra legislación peruana tampoco cuenta con un tipo penal que sancione la manipulación de los resultados deportivos. Asimismo, también apreciamos una inconsistencia para

DOCUMENTO DE TRABAJO

determinar la base imponible para los impuestos a los que está sujeta esta actividad.

Sobre el contenido del proyecto, debo precisar que la presente iniciativa legislativa plantea modificar dos artículos de la Ley 31557, que son muy relevantes. Se propone incorporar, en el artículo 6 de esta ley, tres funciones adicionales al Mincetur, que consideramos importantes en el ámbito de la supervisión de esta actividad. Se incluiría como funciones del Mincetur, primero, clausurar aquellas salas cuyos operadores no cuenten con autorización expresa, pudiendo requerir el apoyo de la autoridad policial en estos casos; además, garantizar la protección a los derechos del consumidor de los jugadores o jugadoras. Y el tercer punto agregado sería proceder al decomiso de aquellos terminales de juego que no reúnan las características técnicas establecidas, pudiendo requerir también el apoyo de la autoridad policial.

Señor presidente, con esta modificación se pretende fortalecer la labor de supervisión y fiscalización del Mincetur, para evitar la informalidad que aqueja a esta actividad.

Como segundo punto también queremos modificar el artículo 9, para incluir la frase: "así como de personas naturales con negocio", que en la práctica estaba dejando afuera a miles de bodegueros que tienen como actividad complementaria en sus negocios los juegos y apuestas deportivas a distancia.

El artículo 9, que está referido a las autorizaciones de explotación de juegos y apuestas deportivas a distancia, incluiría, en el 9.1, lo siguiente: "El Mincetur autoriza la explotación de salas de juegos y apuestas deportivas a distancia a personas jurídicas constituidas de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Sociedades". Y agregaríamos esta frase: "así como de personas naturales con negocio", que incluye a todo el sector de bodegueros. Sin perjuicio, si se trata de la misma persona jurídica, titulares de la autorización de la plataforma tecnológica para explotación de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia o de otra persona jurídica vinculada.

Sobre el contenido del proyecto de ley, en el punto b), planteamos modificar el Código Penal, y esto es un punto muy importante, para incorporar dos tipos penales, uno, referido a la manipulación de los resultados deportivos, que incluye también una conducta agravada, delito que se propone se sancione con pena privativa de libertad de 4 a 8 años.

En el artículo 207-A, sobre manipulación de resultados deportivos, se indicaría lo siguiente: "el que directa o indirectamente prometa, ofrezca o dé una ventaja indebida a otra persona para sí misma o para otra persona o entidad, con el objeto de alterar indebidamente el resultado o el curso de una competición deportiva, será castigado con pena privativa de

DOCUMENTO DE TRABAJO

libertad no menor de cuatro años ni mayor de ocho". **(4)** Igual sanción se aplicará al que solicite o acepte la ventaja, promesa u oferta indebida.

Cuando la conducta asociada a la alteración del resultado deportivo fuese incurrida por acción u omisión de un deportista, personal administrativo o deportivo, entrenador, árbitro, agente o representante deportista, personal médico, dirigente de un club, liga o federación deportiva u otra persona que tenga participación directa o influencia directa o indirecta en la actividad, evento o competición, la pena privativa de libertad no será menor de seis ni mayor de ocho años.

El segundo tipo de pena, señor presidente, que se propone incorporar al Código Penal, consiste en penalizar la extorsión en esta actividad como una modalidad agravada con penas de 15 a 25 años de pena privativa.

En el artículo 207-B se indicaría lo siguiente: "el que mediante violencia, amenaza o intimidación obliga a un deportista, personal administrativo o deportivo, entrenador, árbitro, agente o representante de deportistas, personal médico, dirigente de un club, liga o federación deportiva que tenga participación o influencia directa o indirecta en la actividad, evento o competición con objetivo de alterar el resultado deportivo será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 15 años ni mayor de 25 años".

Señor presidente, con estos tipos penales se busca asegurar que la actividad esté fuera de los cuestionamientos y se cuente con un código penal con las modalidades delictivas y penas para su sanción y por otro lado también se sanciona a delincuentes que a través de la extorsión orienten los resultados deportivos en perjuicio de los jugadores, dirigentes, apostadores y del deporte en general. Lo que buscamos es la transparencia y los resultados objetivos.

En el punto C, planteamos modificar la Ley del Impuesto General a las Ventas y también el Impuesto Selectivo al Consumo por los siguientes motivos: Primero, que mediante el Decreto Legislativo 1644, de fecha 13 de septiembre del año pasado, 2024, el Poder Ejecutivo realizó diversas modificaciones al impuesto selectivo al consumo que en algunos extremos consideramos pueden hacer inviable o sujetos a cuestionamiento su cobro.

Esto debido a que no se ha contemplado en el artículo 50 de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo taxativamente la modalidad de los juegos a distancias y apuestas deportivas a distancia. En ese sentido los operadores podrían aprovechar la omisión para cuestionar el impuesto al momento de su cobro.

Por otro lado, la modificación que se ha realizado al artículo 53, de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto

DOCUMENTO DE TRABAJO

Selectivo al Consumo, mediante Decreto Legislativo 1644, sólo menciona las apuestas que se realizan en plataformas tecnológicas explotadas por

personas jurídicas en el exterior y se ha dejado fuera a las empresas domiciliadas en nuestro país. Esto también podría generar cuestionamientos al impuesto cuando se tenga que ejecutar el cobro. En función a lo anterior, señor presidente, en el proyecto de ley se plantean las siguientes modificaciones a la Ley de Impuestos Generales a las Ventas y al Impuesto Selectivo al Consumo, agregando la siguiente frase: "juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia". Tanto en el artículo 50 como en el artículo 53.

Tal como podemos ver en el PPT que estamos transmitiendo.

El artículo 50 quedaría redactado de la siguiente manera en su inciso C: "los juegos de azar y apuestas tales como juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, juegos de casinos, máquinas, tragamonedas, loterías, bingo, rifas, sorteos y eventos hípicas".

Y en el artículo 53 sobre conceptos comprendidos en la base imponible la propuesta sería la siguiente, en el inciso A: "sistema al valor por: en el inciso 3, para el caso de las loterías, bingos, rifas, sorteos, eventos cívicos y juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia. El impuesto se aplicará sobre la diferencia resultante entre el ingreso total percibido en un mes por los juegos de apuestas en dinero y el total de premios concedidos en dicho mes".

Señor Presidente y señores colegas, con esta modificación al artículo 53 se está proponiendo que la base imponible a aplicarse al impuesto selectivo al consumo para esta actividad sea la misma que el impuesto a los juegos, creando una normativa previsible y homogénea que contribuya a la formalización de esta actividad en la cual existe un alto índice de apuestas que están en la ilegalidad.

Sobre el análisis del costo-beneficio de esta ley, precisamos que esta ley no generará ningún costo para el Estado, al contrario, va a permitir una recaudación previsible del impuesto selectivo al consumo. O sea, favorece a la caja fiscal del Estado.

Permitirá, además, la igualdad de derechos y obligaciones entre empresas nacionales y empresas extranjeras. Además, la aprobación de sanciones penales para los que manipulan resultados deportivos generará confianza en la actividad y evitará el perjuicio a los consumidores.

Además, permitirá que muchos bodegueros de nuestro país generen ingresos con una segunda actividad, como ya lo vienen haciendo

DOCUMENTO DE TRABAJO

y, además, que no existe el riesgo de que se les impida continuar en esta actividad.

Este punto es muy importante, siendo que la inseguridad que aqueja nuestro país está afectando especialmente a los bodegueros. Tenemos muchas personas que están cerrando sus negocios, entonces, lejos de perjudicarlos más con leyes que de repente no les favorezcan, este proyecto de ley favorecería a que ellos puedan generar más ingresos y puedan, en consecuencia, mantener el sostén económico de sus familias.

Señor presidente y señores colegas congresistas, para la elaboración de este proyecto de ley nos hemos documentado adecuadamente, hemos hecho serias evaluaciones y tenemos la certeza de que algunas modificaciones introducidas por el Ejecutivo, que hoy queremos corregir, pueden tener efectos adversos en esa actividad y también en la recaudación.

Por ello, presidente, solicito respetuosamente a usted y a los miembros de la comisión se pueda priorizar la elaboración del dictamen de este proyecto de ley y también a los señores colegas congresistas, miembros de la comisión, solicito su apoyo con su voto favorable al momento de votar el dictamen. Miles de bodegueros de nuestro país se los van a agradecer.

He concluido mi exposición, señor presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Lady Camones.

Vamos a proceder con el último punto de Orden del Día, la Ley 9398 y 9073. Ese tema es un tema muy sencillo, queridos colegas. Se trata de la ley, de un proyecto de ley que ya tiene dictamen en la comisión también que está planteando, que ha sido determinada para esta comisión y se trata sobre la simplificación en la importación de equipos e insumos destinados exclusivamente a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y capacitación. Ustedes ya tienen señores colegas el dictamen. Básicamente acá hay una diferenciación en el artículo 3, que se está planteando y es que se está poniendo un literal.

O sea, el dictamen menciona que los equipos de investigación e insumos de investigación científica va en un solo literal, la observación es que se está dividiendo, en el literal B va a ir, los equipos de investigación científica; y en el literal C, los insumos de investigación.

Se han producido mucho desfase y muchos indicadores negativos frente al tema de investigación científica, básicamente porque hay insumos que se importan, pero al ser extremadamente controlados, sin mayor análisis respecto al tema de la investigación, se paralizan muchas investigaciones y eso está golpeando significativamente al desarrollo de la investigación en el Perú.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por tanto, señores congresistas, solicito se apruebe el presente dictamen con cargo a redacción con la precisión mencionada en el artículo 3 y en la segunda disposición complementaria al respecto. Se ofrece el uso de la palabra

No habiendo el uso de la palabra se somete a votación.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— López Ureña, a favor.

Barbarán Reyes (); Barbarán Reyes (); Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Jeri Oré, a favor.

Flores Ruiz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruiz, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ruiz, abstención.

La congresista Barbarán Reyes, consigna su voto en abstención a través del chat de la plataforma.

Huamán Coronado (). Huamán Coronado (). Ramírez García (). Ramírez García (). Revilla Villanueva (). Revilla Villanueva (). Acuña Peralta (). Acuña Peralta ().

Alva Prieto, de licencia.

Torres Salinas ().

La congresista Ramírez García, consigna su voto en abstención a través del chat de la plataforma

Torres Salinas ().

Asimismo, el congresista Huamán Coronado, consigna su voto en abstención a través del chat de la plataforma.

El congresista Espinoza Vargas, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Alcarraz Agüero ().

La congresista Torres Salinas, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Asimismo, la congresista Alcarraz Agüero, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Luna Gálvez (); Luna Gálvez (); Montalvo Cubas (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Portalatino Ávalos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Portalatino Ávalos, consigna su voto en contra a través del chat de la plataforma.

Doroteo Carbajo (); Doroteo Carbajo (); Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bazán Calderón, a favor.

Zeballos Aponte (); Zeballos Aponte.

El congresista Zeballos Aponte, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Vergara Mendoza ().

Asimismo, la congresista Chirinos Venegas, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Vergara Mendoza (); Vergara Mendoza (); Paredes Gonzales ().
Paredes Gonzales ().

El congresista Montoya Manrique, consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Tacuri Valdivia ().

El congresista Doroteo Carbajo, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Tacuri Valdivia (); Tudela Gutiérrez (); Tudela Gutiérrez ().

Sánchez Palomino, de licencia.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Monteza Facho, a favor.

Cordero Jon Tay (); Cordero Jon Tay.

El congresista Cordero Jon Tay, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Anderson Ramírez, de licencia.

Montoya Manrique (); Montoya Manrique.

El congresista Montoya Manrique, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Resultado de la votación: Han votado a favor 12 señores congresistas, uno en contra, cuatro abstenciones. **(5)**

DOCUMENTO DE TRABAJO

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Finalmente, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados con el cuórum reglamentario en la presente sesión.

Si no hubiera observaciones, se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11 horas con 16 minutos, se levanta la sesión.

Buenos días.

Gracias.

—A las 11:16 h, se levanta la sesión.